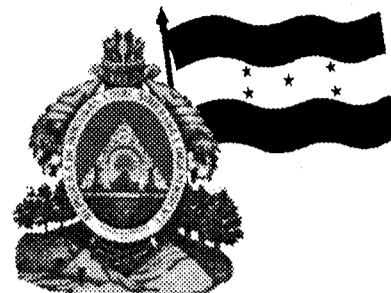


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 2 DE ENERO DEL 2013. NUM. 33,014

Sección A



Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

ACUERDO CSU No. 0032-2012

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN:**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 9 inciso f.2 del Estatuto, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: "Aprobar el Reglamento del Estatuto, las reformas del mismo, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán";

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo III, Artículo 39, Inciso I, establece que es atribución del Consejo Directivo: "Fijar las tasas por derechos de matrícula, de examen, de expedición de títulos y expedición de certificaciones, constancias y demás documentos que sean de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley de Educación Superior";

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

0032-2012	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN Acuerda: Aprobar la actualización del Reglamento del Plan de Arbitrios de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, presentada por el Consejo Directivo, la que se adjunta al presente acuerdo.	A. 1-2
	REGLAMENTO DEL PLANE DE ARBITRIOS.	A. 2-7
	AVANCE	A. 8

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1-36

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo III, Art. 39, inciso f, establece que son atribuciones del Consejo Directivo "Preparar las modificaciones de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario; con base en el análisis de las necesidades institucionales debidamente justificadas";

CONSIDERANDO: Que el Plan de Arbitrios de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Capítulo I, Artículo 1 estipula: "El Plan de Arbitrios de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, tiene como objetivo establecer las tasas y las tarifas que deberán cancelar los estudiantes, docentes, personal administrativo y

egresados de la Institución, así como otra persona natural o jurídica interesada en utilizar los bienes y servicios que presta la Institución” y en el Artículo 55 establece “Las tarifas podrán ser actualizadas de acuerdo con la modificación del valor de la moneda que establezca el Banco Central de Honduras”;

CONSIDERANDO: Que el Plan de Arbitrios ha sufrido varias reformas puntuales, aprobadas por los órganos de gobiernos competentes y para evitar que la información esté dispersa, se ha tomado a bien incluirla en la actualización que hoy se presenta ante el honorable Consejo Superior Universitario;

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Capítulo VI, Artículo 71, en el inciso “e” y “h” establecen que son atribuciones del Consejo de Servicios Administrativos: “Conocer en segunda instancia, los problemas administrativos y proponer alternativas de solución ante el Consejo Directivo y Consejo Superior Universitario y “Analizar y proponer ante los órganos de gobierno, proyectos para generación de fondos”;

CONSIDERANDO: Que en sesión extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2012 el Consejo Directivo conoció y aprobó la propuesta para actualizar el Plan de Arbitrios debido a que los cobros que se han venido realizando están desfasados, ya que la mayoría no se han revisado desde el año 2004 y los mismos no cubren los costos reales en que incurre la UPNFM.

POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la actualización del Reglamento del Plan de Arbitrios de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, presentada por el Consejo Directivo, la que se adjunta al presente acuerdo.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario y posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de diciembre del año dos mil doce.

RAFAEL BARAHONA GÓMEZ
PRESIDENTE, POR LEY

CELIA IDALISIS BUESO FLORENTINO
SECRETARIA



Universidad Pedagógica **Nacional Francisco** **Morazán**

REGLAMENTO DEL **PLAN DE ARBITRIOS** **(Actualizado a diciembre de 2012)**

PRESENTACIÓN

En el año 1995, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, aprobó el Reglamento del Plan de Arbitrios de la Institución.

Desde el mes de junio de 2004 hasta la fecha, se han implementado diversas modificaciones de las tasas y tarifas en el contenido del mismo; modificaciones consensuadas con los diferentes sectores que integran la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y que han sido previamente aprobados por el Consejo Directivo y posteriormente por el Consejo Superior Universitario.

En esta publicación se presenta el REGLAMENTO DEL PLAN DE ARBITRIOS (Actualizado). Incluye las modificaciones legalmente aprobadas y se incorporan ajustes a las tasas y tarifas y a su texto original, con el propósito de

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL

que el personal de los departamentos o unidades académicas y administrativas, en su trabajo tengan un solo documento de consulta.

La documentación que sirve de soporte a los cambios efectuados, señalados en el presente documento, están debidamente aprobados y registrados en actas de sesiones del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica; y las actualizaciones propuestas de las tasas y tarifas se someten a consideración para su aprobación.

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

ÍNDICE

CAPÍTULO I	
Objetivo	Pág. 4
CAPÍTULO II	
Del Campo de aplicación	4
CAPÍTULO III	
Definiciones	4
CAPÍTULO IV	
Tasas y Tarifas	
Sección Primera: Ingresos para funcionamiento	6
Sección Segunda: De las equivalencias	8
Sección Tercera: De las prueba de suficiencia	9
Sección Cuarta: De las constancias y certificaciones	9
Sección Quinta: De la graduación	9
Sección Sexta: De los Títulos y Diplomas	10
CAPÍTULO V	
Servicios	
Sección Primera: De los exámenes Psicométricos	10
Sección Segunda: De los servicios de biblioteca y Recursos Audiovisuales	10
Sección Tercera: De los Talleres y Laboratorios	11
Sección Cuarta: De la prestación a particulares de las instalaciones físicas para deportes.	11
Sección Quinta: De los servicios de la Secretaría	12
Sección Sexta: Del arrendamiento de locales	12
Sección Séptima: Del uso del área de estacionamiento de vehículos automotores.	12
CAPÍTULO VI	
Examen de Admisión, Cursos, Seminarios, Talleres y Asistencia Técnica	
Sección Primera: Del examen de admisión	12
Sección Segunda: De los cursos, seminarios y talleres	13
Sección Tercera: De la asistencia técnica	13
CAPÍTULO VII	
Comercialización de productos educacionales, recreativos y alimenticios.	13
CAPÍTULO VIII	
Disposiciones Generales	13

CAPÍTULO I

Objetivo

Art.1. El Plan de Arbitrios de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, tiene como objetivo establecer las tasas y tarifas que deberán cancelar los estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados de la Institución, así como cualquier otra persona natural o jurídica interesada en utilizar los bienes y servicios que presta la Institución.

CAPÍTULO II

Del campo de aplicación

Art.2. Este Plan de Arbitrios se aplicará a todas las unidades académicas, administrativas y programas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CAPÍTULO III

Definiciones

Art.3. Para efecto de este Plan de Arbitrios, se definen los siguientes términos:

1. **Arbitrios:** Conjunto de normas que regulan la percepción de fondos de la UPNFM.
2. **Certificado:** Es el documento expedido por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán que acredita haber recibido cursos de educación no formal.
3. **Día completo:** Horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M.
4. **Diploma:** Es el documento expedido por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y registrado en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en reconocimiento de estudios formales que no conducen a la obtención de un grado académico.
5. **Egresado:** Persona que cursó y aprobó el plan de estudios en cualquier carrera que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, haya o no cumplido el requisito de graduación.
6. **Equivalencias:** Es la convalidación que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán otorga por estudios realizados en ella misma o en otro Centro de Educación Superior en relación con un plan de estudios que se ofrece en esta Institución.
7. **Estudiante Centroamericano:** Es el nacional de cualquiera de las naciones que conforman Centro América, excepto los nacionales de Honduras.
8. **Estudiante de primer ingreso:** Es la persona que no ha estado matriculado anteriormente en la UPNFM.

9. **Estudiante hondureño:** Es el estudiante nacido en la República de Honduras.
10. **Estudiante No Centroamericano:** Es el nacional de cualquier parte del mundo, exceptuando los países que conforman Centro América.
11. **Estudiante Regular:** Es el que se propone obtener un diploma o un grado y título académico en la Institución.
12. **Examen de Admisión:** Forma de evaluación que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán practica a los estudiantes que por primera vez aspiran ingresar, a realizar estudios en cualquiera de las carreras que la Universidad ofrece.
13. **Examen por Suficiencia:** Forma de evaluación que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán practica a los estudiantes que declaran haber logrado los objetivos de determinada asignatura, módulo, taller o cualquier otra forma de organización del aprendizaje.
14. **Gastos de Funcionamiento:** Ingresos que se perciben al oficializar el registro del estudiante en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
15. **Matrícula:** Es el pago del derecho que adquiere el estudiante al iniciar un período académico que le garantiza ser atendido en la modalidad y carrera en la que está inscrito en la UPNFM.
16. **Servicio:** Beneficio o utilidad que recibirá la persona natural o jurídica a cambio del pago de una tasa o tarifa.
17. **Tarifa:** Tabla de precios a cobrar por los derechos consignados en el presente Plan de Arbitrios.
18. **Tasa:** Valor o precio a cobrar por el uso de bienes y servicios o por la recepción del beneficio de una actividad que realice la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán a favor del usuario.
19. **Título:** Es el documento legal expedido por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, reconocido y registrado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CAPÍTULO IV

Tasas y Tarifas

Sección Primera: Ingresos para funcionamiento

Art.4. El pago por gastos de funcionamiento confiere al estudiante el derecho de recibir formación académica de alta calidad científica, por el período que cubre el pago realizado.

Art.5. Las tarifas por gastos de funcionamiento por período académico son las siguientes:

• PRIMER INGRESO

A. Tarifa anual

- | | |
|---------|-------------|
| a. CIIE | L. 1,000.00 |
|---------|-------------|

B. Pregrado: Tarifa por período

1. Hondureños

- | | |
|---|-----------|
| a. Sistema presencial | L. 300.00 |
| (Incluye L.150.00 matrícula, L.100.00 carnet y L.50.00 Seminario) | |
| b. Educación a distancia y PREUFOD | 600.00 |

2. Centroamericanos

- | | |
|------------------------|--------|
| a. Sistema presencial | |
| b. Sistema a distancia | 800.00 |

3. No Centroamericanos

- | | |
|------------------------|----------|
| a. Sistema presencial | 1,700.00 |
| b. Sistema a distancia | 1,200.00 |
| | 2,250.00 |

C. Postgrado: Tarifa única al inicio de la formación

- | | |
|--------------|-------------|
| a. Maestría | L. 5,000.00 |
| b. Doctorado | 8,000.00 |

• GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGULAR

A. Tarifa Anual

- | | |
|---------|-------------|
| 1. CIIE | L. 1,000.00 |
|---------|-------------|

B. Tarifa por período

1. Estudiante de reingreso

- | | |
|---|-----------|
| a. Sistema presencial | L. 150.00 |
| <i>(El incremento de L.80.00 Lempiras se cobrará gradualmente; a partir del 2013 se cobrará L.30.00 (L.100.00 por período); para el 2014 se cobrará L.25.00 de incremento (L.125.00 por período) y 2015 el incremento será de L.25.00 (L.150.00 por período))</i> | |

- | | |
|------------------------------------|--------|
| b. Educación a Distancia y PREUFOD | 600.00 |
|------------------------------------|--------|

2. Egresados de la UPNFM

- | | |
|-----------------------------------|----------|
| a. Sistema Presencial y Distancia | 1,000.00 |
|-----------------------------------|----------|

3. Egresados de otras universidades

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| a. Sistema Presencial y Distancia | L. 1,800.00 |
|-----------------------------------|-------------|

4. Estudiantes Centroamericanos

(Incluye Panamá y Belice)

- | | |
|-----------------------------------|----------|
| a. Sistema Presencial y Distancia | 2,200.00 |
|-----------------------------------|----------|

5. Estudiantes no centroamericanos

- | | |
|-----------------------------------|----------|
| a. Sistema presencial y distancia | 3,300.00 |
|-----------------------------------|----------|

Art.6. Las tarifas por gastos de funcionamiento para estudiantes de postgrado y de proyectos y programas especiales serán establecidas por los mismos conforme a sus costos operativos.

Art. 7. Las tasas y tarifas de gastos de funcionamiento contempladas en el presente reglamento, en el art. 5 se pagarán al inicio de cada período académico

Art. 8. Los valores pagados por tarifas de gastos de funcionamiento y otros servicios complementarios a este, no serán reembolsables. Si el estudiante está siendo objeto de la aplicación del Reglamento del Régimen Académico, estos valores le servirán en su próximo período activo.

Art. 9. El estudiante que se matricule en el período extraordinario pagará un recargo del 50% sobre el valor que le corresponde cancelar de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5.

Art. 10. Las tarifas por derecho de gastos de funcionamiento para estudiantes del área centroamericana o fuera de ella, podrán variar con base en convenios que se establezcan entre el Gobierno de Honduras y Gobiernos Extranjeros, o entre la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y otras universidades.

Asimismo, se dará tratamiento especial con base en el principio de reciprocidad, a los estudiantes que provengan de otras universidades donde se dé el mismo tratamiento a los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

Art. 11. Los cursos impartidos en períodos intensivos de diciembre y enero o fuera de la oferta académica, serán financiados totalmente por los estudiantes.

Art. 12. Las tarifas sobre el Trabajo Educativo Social o Extensión de Carrera, (Incluye Seminario, Inscripción y Supervisión), son:

- a. Sistema presencial L. 800.00
- b. Educación a distancia 1,800.00
- c. PREUFOD 1,500.00
- d. CIIE 450.00

Art. 13. Las tarifas sobre cada una de las Prácticas: Profesional II, De Campo, Empresarial y Administrativo Contable son:

- a. Sistema Presencial L. 900.00
- b. Educación a Distancia y PREUFOD
 - b.1. Islas de la Bahía y Gracias a Dios 6,700.00

- b.2. Resto del País 1,900.00
- c. CIIE 450.00

Art. 14. La tarifa por agregados de espacios pedagógicos por listados será de L. 15.00 por unidad valorativa excepto aquellos espacios pedagógicos propuestos por el Departamento Académico.

Art. 15. La tarifa por retiros parciales o totales, por unidad valorativa será de L.30.00.

Art. 16. Las tarifas por los espacios pedagógicos Abandonados (AB), Reprobados (RP) más de una vez y No se Presentó (NP), serán de L.20.00 por unidad valorativa, antes de matricularse, sin perjuicio de lo que establece el Capítulo 11 del Régimen Académico de la UPNFM.

Sección Segunda: De las equivalencias

- Art. 17.** Las tarifas por trámite de equivalencia son:
- a. Solicitud de trámite de equivalencias L. 40.00
 - b. Asignaturas dictaminadas como equivalentes de estudios realizados en la misma institución, por unidad valorativa 10.00
 - c. Asignaturas dictaminadas como equivalentes de estudios realizados , universidades nacionales, por unidad valorativa 10.00
 - d. Asignaturas dictaminadas como equivalentes de estudios realizados, universidades extranjeras, por unidad valorativa 30.00

Art. 18. El pago correspondiente por las equivalencias otorgadas se hará efectivo una vez que se conozca la aprobación por parte del Consejo de Facultad.

Art. 19. A los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que participen en programas especiales en el extranjero, en virtud de convenios interinstitucionales se les aplicará la tarifa del Art. 17, literal b.

Sección Tercera: De la prueba de suficiencia

Art. 20. La tasa de derecho por Prueba de Suficiencia será de L.30.00 por Unidad valorativa.

Sección Cuarta: De las constancias y certificaciones

Art. 21. Las tarifas por la emisión de constancia serán:

- b. Constancia de Matrícula (papel membretado) L. 50.00
- c. Constancia de Conducta (papel membretado) 50.00

Art. 22. Las tarifas por certificaciones son las siguientes:

- a. Para trámites internos de estudiantes (papel ordinario) L. 10.00

- b. Para trámites internos del personal docente y administrativo (papel ordinario) 200.00
- c. Para trámites externos de estudiantes (Papel seguridad) 200.00
- d. Para trámites de graduados y egresados (papel seguridad) 200.00
- e. Trámites externos empleados docentes, administrativos y ex empleados (papel seguridad) 200.00
- f. Para trámites externos estudiantes (papel membretado) 50.00
- g. Traducidas al Inglés u otro idioma, por página. 300.00

Sección Quinta: De la graduación

Art. 23. Las tarifas correspondientes para recibir el Seminario sobre Vida, Obra y Pensamiento de Francisco Morazán (incluye seminario y texto), serán

- a. Sistema Presencial L. 400.00
- b. Educación a Distancia y PREUFOD 600.00

Art. 24. Las tarifas por graduación son:

- a. Técnico universitario L. 1,700.00
- b. Licenciatura 1,700.00
- c. Maestría 3,200.00
- d. Doctorado 4,200.00
- e. CIIE 1,000.00

Art. 25. Para la ceremonia de Graduación Anticipada se aplicaran, adicional a la tarifa de graduación establecida en el artículo 24, las siguientes tarifas:

- a. Técnico universitario L. 1,100.00
- b. Licenciatura 1,600.00
- c. Maestría 2,100.00
- d. Doctorado 2,600.00

Sección Sexta: De los Títulos y Diplomas

Art. 26. Para la reposición de Títulos se cancelará el 70% del valor establecido en el artículo 24 según el grado académico.

CAPÍTULO V**Servicios****Sección Primera: De los exámenes Psicométricos**

Art. 27. Las tasas por la aplicación de exámenes con las tasas correspondientes:

- a. Para opción a beca L. 30.00
- b. Para definir perfil aptitudinal
 - Estudiantes UPNFM 50.00
 - Particulares 200.00

- c. Estudio Vocacional
 - Estudiantes UPNFM 500.00
 - Particulares 700.00

Sección Segunda: De los servicios de Biblioteca y Recursos Audiovisuales

Art. 28. Por el uso de los servicios del Centro de Automatización Documental, el usuario pagará:

- a. Por hoja de impresión bajada de Internet L. 8.00

Art. 29. La tarifa por servicio de reproducción de videos, CD. Cassette, fotocopias de microficha será:

- a. Usuarios internos L. 100.00
- b. Usuarios particulares 200.0

Art. 30. Las tarifas por mora serán:

- a. En la devolución de libros:
 - De colección general y hondureña L. 5.00 por día
 - De colección de referencia 20.00 por día
- b. De equipo audiovisual 500.00 por día

Art. 31. En el caso de pérdida de libros y/o recursos audiovisuales el usuario, cancelará el valor actual de mercado, más el 100% de su valor en concepto de multa, más el total acumulado por mora.

Sección Tercera: De los Talleres y Laboratorios

Art. 32. El responsable de la pérdida de material, equipo o utensilios de un taller o laboratorio, cancelará el valor de reposición. En caso de daño parcial, su reparación, y si el daño es total el costo de reposición del bien:

Art. 33. Por utilizar la maquinaria y equipo de los talleres y laboratorios, los estudiantes pagarán anualmente:

1. Centro de Innovación e Investigación Educativas, CIIE

- a. Mantenimiento de talleres L. 200.00
- b. Mantenimiento de Laboratorio de Ciencias Naturales 200.00
- c. Laboratorio de Computación
 - Primer ingreso 500.00
 - Reingreso 250.00
- d. Laboratorio de Inglés
 - Primer ingreso 500.00
 - Reingreso 500.00

Art. 34. Las tarifas por utilización de maquinaria y equipo de talleres y laboratorios se revisarán cada dos años ajustándolos al índice de inflación reportado por el Banco Central. Los estudiantes en sus prácticas deberán proveer los insumos que necesiten.

Sección Cuarta: De la prestación a particulares de las instalaciones físicas para deportes.

Art. 35. Las tarifas que se cobrarán a particulares por el uso de las instalaciones físicas para deportes, estarán reguladas por un reglamento especial.

Sección Quinta: De los servicios de la Secretaría

Art.36. Las tarifas por servicio de secretaría del nivel superior son:

a. Reposición de carné	L.	100.00
b. Cambio de sistema		150.00
c. Cambio de carrera		150.00
d. Reposición de hoja de matrícula		20.00
e. Emisión de Historiales		
o Estudiantes		30.00
o Graduados		200.00
f. Impresión boleta de calificaciones		15.00
g. Auténticas		1,000.00

Sección Sexta: Del arrendamiento de locales

Art. 37. Lo relacionado con el arrendamiento de locales dentro de la Institución se regirá por su reglamento especial vigente.

Sección Séptima: Del uso del área de estacionamiento de vehículos automotores.

Art. 38. La tarifa por el uso de los estacionamientos para vehículos automotores en el área de la Institución será determinada anualmente por el Consejo de Servicios Administrativos.

CAPÍTULO VI

Examen de Admisión, Cursos, Seminarios, Talleres y Asistencia Técnica

Sección Primera: Del examen de admisión

Art. 39. El Consejo de Servicios Administrativos previa solicitud fijará anualmente el costo del examen de admisión para los aspirantes de CIIE y Pregrado.

Sección Segunda: De los cursos, seminarios y talleres

Art.40. Las tarifas por impartir aquellas asignaturas de los planes de estudio o cursos de interés especial que se soliciten por necesidades de los estudiantes y/o particulares para los que no exista el financiamiento correspondiente por la institución, se pagarán conforme análisis de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría del CUED y Vicerrectoría Administrativa.

Sección Tercera: De la asistencia técnica

Art.41. Las tarifas por brindar el servicio de asistencia técnica a Instituciones Públicas o Privadas, consistente en la realización de investigaciones o estudios de factibilidad de proyectos, serán fijados mediante Contrato de Servicios Profesionales suscritos por el Rector y la Autoridad Competente de la Institución que requiere los mismos.

CAPÍTULO VII

Comercialización de productos educacionales, recreativos y alimenticios.

Art.42. Los precios de los productos elaborados en los Talleres, Laboratorios y otros; cuando los insumos hayan sido preparados con materia prima aportados por la institución, serán fijados conforme al estudio de costos que establezca cada unidad y la Vicerrectoría Administrativa.

CAPÍTULO VIII

Disposiciones Generales

Art. 43. Todos los valores por servicios serán enterados en la Tesorería General de la UPNFM o en la Institución Bancaria que la Rectoría autorice.

Art. 44. Ninguna persona podrá ser beneficiada por un servicio, sin la presentación previa del recibo correspondiente.

Art. 45. El empleado responsable de la realización de trámites que impliquen pago, deberá archivar copia del comprobante respectivo.

Art. 46. Las tarifas por otros servicios no contemplados en el presente Plan de Arbitrios, serán fijados por la Vicerrectoría Administrativa, previo dictamen del Consejo de Servicios Administrativos.

Art. 47. Las tarifas podrán ser actualizadas de acuerdo con la modificación del valor de la moneda que establezca el Banco Central de Honduras cada dos años.

Art. 48. El presente Plan de Arbitrios deja sin valor y efecto el actualizado al 2004 y las tarifas se aplicarán a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
11 de diciembre de 2012.

Avance

Próxima Edición

1) *Acuerda: La publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro, 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

***Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00***

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, CERTIFICA. La Resolución que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN No. 2776-2011. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN**, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, dieciséis de diciembre de dos mil once.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, con fecha cuatro de noviembre de dos mil once, misma que corre a Exp. No. PJ-04112011-1953, por la Abogada **ELSY EMIRE URCINA RASKOFF**, en su carácter de Apodera Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL DORADO, MUNICIPIO DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA**, con domicilio en la comunidad de El Dorado, municipio de Tela, departamento de Atlántida, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quien emitió dictamen favorable. No. U.S.L. 4351-2011 de fecha 28 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL DORADO, MUNICIPIO DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 116, 119, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, mediante **Acuerdo Ministerial No. 4049-2011** de fecha 15 de noviembre de 2011, delegó en la ciudadana, **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Población y Participación Ciudadana, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización y Acuerdos, dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido la atribución en el Artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República, 56 y 58 del Código Civil y en aplicación de los Artículos 29

reformado, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 3 del Decreto 177-2010; 44 numeral 13 y 46 del Decreto PCM-060-2011 contentivo de las Reformas del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL DORADO, MUNICIPIO DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA**, con domicilio en la comunidad de El Dorado, municipio de Tela, departamento de Atlántida; y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

"JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL DORADO, MUNICIPIO DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA"

CAPÍTULO I CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será: **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL DORADO, MUNICIPIO DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA**, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la comunidad de El Dorado.

ARTÍCULO 2.- El domicilio de la Junta de Agua y Saneamiento será en la comunidad de El Dorado, municipio de Tela, departamento de Atlántida; y tendrá operación en dichas comunidades proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia

en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS

ARTÍCULO 7.- La Junta Administradora de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Un Vocal Primero; y, g.- Un Vocal segundo.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes Atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones del **PRESIDENTE**: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar junto con el Secretario la agenda. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos.

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE**: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Asamblea General. b.- Supervisar las comisiones que se establezcan. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

ARTÍCULO 17.- Son atribuciones del **SECRETARIO**: a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con los fondos. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras. h.- Ejercer la representación legal de la Junta Administradora.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del **TESORERO**: El Tesorero es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente, del manejo y custodia de los

fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieran a entradas y salidas de dinero, de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del **FISCAL**: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones de **LOS VOCALES**: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I coordinarán el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas; así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos,

derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 26.- Causas de Disolución: a.- Por Sentencia Judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación. e.- Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27.- El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL DORADO, MUNICIPIO DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA**, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL DORADO, MUNICIPIO DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA**, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL DORADO, MUNICIPIO DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL DORADO, MUNICIPIO DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procédase a emitir la Certificación, de la presente resolución, a razón de ser entregada a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL DORADO, MUNICIPIO DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, la cual será publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. Papel habilitado mediante Acuerdo Ministerial No. 1183-E-2010 de fecha 7 de octubre de 2010. **NOTIFÍQUESE. (F) CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (F) PASTOR AGUILAR MALDONADO, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil doce.

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

2 E. 2013.

- [1] Solicitud: 2011-033192
 [2] Fecha de presentación: 04/10/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL SANTA ANA (DICOMSA), S. DE R. L.
 [4.1] Domicilio: COLONIA SITRATLH 10 Y 11, CALLE 1ERA. AVENIDA, SAN PEDRO SULA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GOTI



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RITA SORIANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de noviembre del año 2011.
 [12] Reservas: No se protege naturalmente refrescante.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-033633
 [2] Fecha de presentación: 24/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGANICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C. V.)
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BOB RED MILLS

BOB RED MILLS

- [7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Semillas y granos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: IVAN FLORES HERCULES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2012-034017
 [2] Fecha de presentación: 27/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CARTONES AMERICA, S. A.
 [4.1] Domicilio: Calle 70 Norte No. 2 A-130 Cali-Valle
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CARTONES AMERICA (ETIQUETA)



[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, adhesivos (pegamentos) de la papelería o para uso doméstico, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para empaquetar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: La denominación se protege en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras Cartones América.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 D. 2012., 2 y 17 E. 2013

1/ No. Solicitud: 22581-12
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The International Society of Primerus Law Firms, Ltd. (Organizada bajo las leyes de Michigan)
 4.1/ Domicilio: 171 Monroe Avenue NW Suite 750, Grand Rapids Michigan 49503, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PRIMERUS



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85566957, presentada el 12 de marzo del 2012.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Marketing para abogados y firmas de abogados, sistematización y compilación de información sobre abogados y firmas de abogados, relaciones públicas y publicidad para abogados y firmas de abogados a través de organización de convenciones y reuniones con fines promocionales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23-10-12
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 36341-12
 2/ Fecha de presentación: 17-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CARGILL, INCORPORATED (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 15407 McGinty Road West, Wayzata, Minnesota 55391, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: THRIVE



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85602835, presentada el 19 de abril del 2012.

7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de asistencia, asesoría y consultoría de negocios en el área de la agroindustria, de aplicaciones alimentarias, de salud, de nutrición, de finanzas, de administración de riesgos, de energía, de transporte, de metales y de aplicaciones industriales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23-10-12
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 34839-11
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTORA LA FLORIDA, S. A. (Organizada bajo las leyes de Costa Rica)
 4.1/ Domicilio: Alajuela, Río Segundo, Echeverría, en las instalaciones de la Cervecería, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Power Balance



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas no alcohólicas, aguas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22-10-12
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 36451-12
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC. (Organizada bajo las leyes de Wisconsin)
 4.1/ Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403-2236, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GLADE PERLAS



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Desodorantes ambientales para el hogar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24-10-12
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-007733
- [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 16
- [8] Protege y distingue:
Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras "Sistema Educativo por Competencias y Diseño, se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-007737
- [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 16
- [8] Protege y distingue:
Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras "Bilingual English Program", se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-007742
- [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 16
- [8] Protege y distingue:
Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

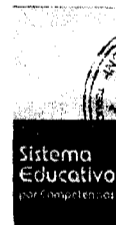
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2012.
- [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras Bicultural English Program. Se reivindican los colores según la etiqueta presentada

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-007731
- [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 9
- [8] Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores, publicaciones electrónicas descargables.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras "Sistema Educativo por Competencias y Diseño". Se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 27942-12
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: US LED, Ltd. (Organizada bajo las leyes de Texas)
 4.1/ Domicilio: 6807 Portwest Drive, Houston, TX 77024, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: USLED

USLED

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Luminarias LED.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-10-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 32592-12
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-10-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 34012-12
 2/ Fecha de presentación: 27-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: L'ORÉAL (UK) LIMITED (Organizada bajo las leyes de Reino Unido)
 4.1/ Domicilio: 255 Hammersmith Road, London, W6 8AZ, Reino Unido
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FOREVER LIGHT CREATOR

FOREVER LIGHT CREATOR

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre el Registro Comunitario Europeo No. 010837516, presentado el 25 de abril de 2012.
 7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:
 Cosméticos, particularmente: cremas, leches, lociones, gelatinas y polvos para la cara, el cuerpo y las manos, leches, gelatinas y aceites para el bronceado de la piel y preparaciones para después del bronceado (cosméticos), preparaciones de maquillajes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-10-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 36450-12
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RENAULT, S.A.S. (Organizada bajo las leyes de Francia)
 4.1/ Domicilio: 92100 Boulogne-Billancourt, Francia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DYNAMIQUE

DYNAMIQUE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos para locomoción terrestre, en particular, en vehículos de motor, partes y accesorios de los mismos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-10-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 22568-12
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TOTAL MEDIA NETWORKS, S. A. (Organizada bajo las leyes de Uruguay)
 4.1/ Domicilio: Ruta 8, Km. 17.500, Zonamerica, edificio Synergia, Local 003-007, C.P. 19600, Montevideo, Uruguay
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Uruguay
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TOTALMOVIE Y DISEÑO

Totalmovie

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Actualización de software, alojamiento de sitios informáticos [sitios web], alquiler de computadoras y ordenadores, alquiler de servidores web, alquiler de software, análisis de sistemas informáticos, antivirus (servicios de protección-), computadoras (consultoría en materia de -), computadoras (programación de -), consultoría en hardware, en software y en materia de ordenadores, conversión de datos y programas informáticos, creación y mantenimiento de sitios web para terceros, diseño de sistemas informáticos, diseño de software, diseño industrial, duplicación de programas informáticos, instalación de software, mantenimiento de software, programación de computadoras, programación de ordenadores, programas informáticos (duplicación de-).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-10-12
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

[1] Solicitud: 2012-012545
 [2] Fecha de presentación: 13/04/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MOLICOPI, S.L.
 [4.1] Domicilio: C/GALILEO GALILEI, No. 2 PARQUE IND. TORRELLANO, 03203-ELECHE (ALICANTE).

[4.2] Organizada bajo las leyes de: España

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PIKOLINOS Y DISEÑO

PIKOLINOS 

[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Calzados, excepto ortopédicos, vestidos y sombrerería, herrajes para el calzado, antideslizantes para el calzado, refuerzos de calzado, palas de calzado, punteras de calzado, zapatos, alpargatas, botas, cañas de botas, zuecos, zapatillas, botines, sandalias, calzado de playa, babuchas de baño, calzado de deporte, zapatillas de gimnasia, zapatillas de fútbol, botas de ski, zapatos de sport, tacones, suelas, plantillas, cinturones, trajes de baño, vestimenta para ciclistas, conjuntos de ski acuático, blusa, suéteres, calcetines, medias, pañuelos para el cuello, tirantes, lencería interior, camisas, corbatas, echarpes, fulares, estolas, bufandas, faldas, bañadores, vestidos de playa, prendas de punto, trajes, uniformes, camisetas, sombreros, armaduras de sombreros, tocados, sombreros de copa.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de julio del año 2012

[12] Reservas: Se reivindican los tonos de color rojo y blanco tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 30066-12
 2/ Fecha de presentación: 27-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Mettler-Toledo Ag (Organizada bajo las leyes de Suiza)

4.1/ Domicilio: Im Langacher 44, CH-8606 Greifensee, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: METTLER TOLEDO

**METTLER
 TOLEDO**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material para artista, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12-10-12

[12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 30065-12
 2/ Fecha de presentación: 27-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Mettler-Toledo Ag (Organizada bajo las leyes de Suiza)

4.1/ Domicilio: Im Langacher 44, CH-8606 Greifensee, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: METTLER TOLEDO

**METTLER
 TOLEDO**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12-10-12

[12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 32591-12
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GUESS? (Organizada bajo las leyes de Delaware)

4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23-10-12

[12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-007732
- [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras "Sistema Educativo por Competencias y Diseño", se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-007729
- [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 38
- [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras "Sistema Educativo por Competencias y Diseño", se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-007735
- [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 38
- [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.

- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras "Bilingual English Program", se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-007736
- [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras "Bilingual English Program", se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-007739
- [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 38
- [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras "Bicultural English Program", se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 38361-12
 2/ Fecha de presentación: 02-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Sulacer, S. A. de C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: ALTUSA

ALTUSA

Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 19
 Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Tejas de arcilla.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: CLARIBEL MEDINA
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 13-11-12
 Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-007730
- [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 41
- [8] Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012
- [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras Sistema Educativo por Competencias y diseño, se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogado EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-007741
- [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012
- [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras Bicultural English Program. Se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogado EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-007743
- [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 9
- [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes del registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores, publicaciones electrónicas descargables.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012
- [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras Bicultural English Program. Se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogado LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-007738
- [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 9
- [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes del registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores, publicaciones electrónicas descargables.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012
- [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras Bilingual English Program. Se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-040033
 [2] Fecha de presentación: 19/11/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: BARRIO GUADALUPE, SALIDA A PUERTO CORTÉS, SAN PEDRO SULA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ACTIVITO

ACTIVITO

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CARLOS VIRGILIO UMANZOR BONILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 D. 2012., 2 y 17 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-040032
 [2] Fecha de presentación: 19/11/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: BARRIO GUADALUPE, SALIDA A PUERTO CORTÉS, SAN PEDRO SULA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ACTIVITO

ACTIVITO

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CARLOS VIRGILIO UMANZOR BONILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 D. 2012., 2 y 17 E. 2013

- [1] Solicitud: 2011-013477
 [2] Fecha de presentación: 15/04/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: BARRIO GUADALUPE, SALIDA A PUERTO CORTÉS, SAN PEDRO SULA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: IMPERIAL CHOPP

Imperial Chopp

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: VIRGILIO UMANZOR.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 D. 2012., 2 y 17 E. 2013

- [1] Solicitud: 2011-013476
 [2] Fecha de presentación: 15/04/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: BARRIO GUADALUPE, SALIDA A PUERTO CORTÉS, SAN PEDRO SULA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SALVA VIDA CHOPP

Salva Vida Chopp

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: VIRGILIO UMANZOR.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 D. 2012., 2 y 17 E. 2013

[1] Solicitud: 2012-032593
 [2] Fecha de presentación: 14/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUESS? INC.
 [4.1] Domicilio: 1444 SOUTH ALAMEDA STREET, LOS ANGELES, CALIFORNIA 90021.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



[7] Clase Internacional: 18
 [8] Protege y distingue:
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos guarnicionería.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

[1] Solicitud: 2011-034283.
 [2] Fecha de presentación: 12/10/2011
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FUNDACIÓN TV AZTECA, A.C.
 [4.1] Domicilio: PERIFÉRICO SUR 4121, COL. FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14141 MEXICO, D.F.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TIEMPO DE AYUDAR

TIEMPO DE AYUDAR

[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios, principalmente colectas y actos de beneficencia.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: Se usará con la marca Fundación Azteca Honduras y Diseño presentadas simultaneamente SOLICITUD No. 34291/2011

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

[1] Solicitud: 2012-031795
 [2] Fecha de presentación: 11/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CADEJO BREWING COMPANY, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CADEJO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:

CERVEZA.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: La denominación correcta a proteger es CADEJO Y DISEÑO.-No se reivindica BREWING COMPANY, ya que constituyen la razón social de la titular, el término MMXII, corresponde a una simbología referente a la edición de aniversario.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

[1] Solicitud: 2012-032587
 [2] Fecha de presentación: 14/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUESS? INC.
 [4.1] Domicilio: 1444 SOUTH ALAMEDA STREET, LOS ANGELES, CALIFORNIA 90021.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 14
 [8] Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

[1] Solicitud: 2012-032588
 [2] Fecha de presentación: 14/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUESS? INC.
 [4.1] Domicilio: 1444 SOUTH ALAMEDA STREET, LOS ANGELES, CALIFORNIA 90021.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 18
 [8] Protege y distingue:
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 37280-12
 2/ Fecha de presentación: 26-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUALA INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS)
 4.1/ Domicilio: Pasea Estate, P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Yá (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas sin alcohol y mezclas en polvo para preparar bebidas sin alcohol.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-11-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 39227-12
 2/ Fecha de presentación: 12-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUALA INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS)
 4.1/ Domicilio: Pasea Estate, P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BATILADO

BATILADO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-11-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 40177-12
 2/ Fecha de presentación: 21-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LA PAZ INTERNACIONAL, S. A. (Organizada bajo las leyes de la República de Panamá)
 4.1/ Domicilio: Calle 17, Manzana 18-A, Zona Libre de Colón, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: APOMAX

APOMAX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Billeteras, monederos, monederos que no sean de metales preciosos, bolsos, carteras, carteras de bolsillo, bolsas de

cuero para llevar niños, bolsas para herramientas (de cuero), bolsas de malla (que no sean de metales preciosos), bolsas para la compra, bolsos de viaje, portadocumentos, mochilas, morrales, riñoneras, maletines, maletas, valijas y baúles hechos de cuero o materiales afines, correas de cuero, bastones, bastones de paraguas, sombrillas, paraguas, parasoles, bozales, riendas para caballo, fundas de silla de montar para caballo, estriberas, cajas de fibra vulcanizada, forro de cuero para calzado, cordones de cuero, pieles de animales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-11-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 35574-12
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CUADRADO, S. A. (Organizada bajo las leyes de España)
 4.1/ Domicilio: Polig. Ind. Fuente del Jarro / Ciudad Sevilla, 6 46980 Paterna (Valencia), España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PICK OUIIC

PICK OUIIC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas confeccionadas de uso externo e interno, calzados, sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/10/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 39226-12
 2/ Fecha de presentación: 12-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUALA INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS)
 4.1/ Domicilio: Pasea Estate, P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ACTIVADE

ACTIVADE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-11-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 38986-12
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LADY SPEED STICK PRO 5 EN 1

LADY SPEED STICK PRO 5 EN 1

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Desodorantes y antiperspirantes para uso personal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-Nov-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 38829-12
 2/ Fecha de presentación: 07-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sociéte des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NESCAFE MILANO

NESCAFE MILANO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas autoexpendedoras y distribuidores automáticos de alimentos y de bebidas calientes y frías, elementos recargables conexos, cartuchos y piezas de recambio para estos aparatos y máquinas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-11-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 38671-12
 2/ Fecha de presentación: 06-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DOVER (SUISSE) HOLDING SARL. (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Aegerastrasse 12, 1734 Tentlingen, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: THE TEAM TO TRUST

THE TEAM TO TRUST

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el registro No. 114242 de la marca MARKEM-IMAJE Y DISEÑO en clase 2.
 7/ Clase Internacional: 2
 8/ Protege y distingue:
 Tintas, tintas para impresoras de inyección, tintas para impresoras, tintas termográficas, tintas termofusibles y de fundición en caliente, rollos de tintas, mezclas para la preparación de tintas, adelgazantes, solventes y aditivos para tintas.

cartuchos llenos de tinta para utilizarse en impresoras de inyección y máquinas de impresión, cartuchos llenos conteniendo solventes y aditivos para tintas para utilizarse en impresoras de inyección y máquinas de impresión, marcadores (señalizadores) de identificación por radio frecuencia, cintas para impresoras termales e impresoras de transferencia térmica, etiquetas (smart) listas o preprogramadas para impresoras de etiquetado y para máquinas de impresión, exposición y aplicación de etiquetas, etiquetas inteligentes (pre-programadas) para impresoras de etiquetado, etiquetas inteligentes (pre-programadas) para máquinas de impresión, colocación y aplicación, todos los anteriores productos que estén dentro de los comprendidos en esta clase.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-11-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 38830-12
 2/ Fecha de presentación: 07-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sociéte des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NESCAFE MILANO

NESCAFE MILANO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas eléctricas para preparar bebidas calientes, frías o refrigeradas (excepto máquinas electromecánicas), cafeteras eléctricas, cafeteras de filtro eléctricas, cartuchos y repuestos para dichas máquinas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-11-2012
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 38828-12
 2/ Fecha de presentación: 07-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sociéte des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NESTLE MILANO

NESTLE MILANO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y bebidas hechas a base de leche, sustitutos de leche, postres hechos a base de leche o de crema de leche, yogures.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-NOV.-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 40175-12
 2/ Fecha de presentación: 21-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 550 Monica Circle, Suite 201, Corona, California 92880, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DESATA LA BESTIA

DESATA LA BESTIA

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el Registro No. 97626 de la marca MONSTER en clase 32. Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85/766,439 presentada el 29 de octubre del 2012.
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/11/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 38979-12
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GOOGLE INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: YOUTUBE & Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-11-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 32684-12
 2/ Fecha de presentación: 17 SEP-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATOIRE NUXE (Organizada bajo las leyes de Francia)
 4.1/ Domicilio: 19 Rue Pécelet, 75015 París, Francia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PRODIGIEUX

PRODIGIEUX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Cosméticos, perfumes, aguas de tocador, agua de colonia, desodorantes para uso personal, aceites esenciales, jabones, leche limpiadora de tocador, cremas, geles, leches, lociones, mascarillas de belleza, pomadas, polvos y preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, preparaciones cosméticas antiarrugas, preparaciones cosméticas para el cuidado de los labios, preparaciones cosméticas para protección solar, preparaciones cosméticas para broncear, preparaciones cosméticas para el cuidado después de la exposición solar, preparaciones cosméticas para adelgazar, preparaciones para depilar, productos para el cabello, específicamente preparaciones para el cuidado del cabello y del cuero cabelludo, preparaciones cosméticas para el baño, preparaciones para maquillaje y desmaquillantes, preparaciones para rasurar y preparaciones para después del afeitado, paños y toallitas impregnadas de lociones cosméticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-09-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 32685-12
 2/ Fecha de presentación: 17 SEP-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATOIRE NUXE (Organizada bajo las leyes de Francia)
 4.1/ Domicilio: 19 Rue Pécelet, 75015 París, Francia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PRODIGIEUSE

PRODIGIEUSE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Cosméticos, perfumes, aguas de tocador, agua de colonia, desodorantes para uso personal, aceites esenciales, jabones, leche limpiadora de tocador, cremas, geles, leches, lociones, mascarillas de belleza, pomadas, polvos y preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, preparaciones cosméticas antiarrugas, preparaciones cosméticas para el cuidado de los labios, preparaciones cosméticas para protección solar, preparaciones cosméticas para broncear, preparaciones cosméticas para el cuidado después de la exposición solar, preparaciones cosméticas para adelgazar, preparaciones para depilar, productos para el cabello, específicamente preparaciones para el cuidado del cabello y del cuero cabelludo, preparaciones cosméticas para el baño, preparaciones para maquillaje y desmaquillantes, preparaciones para rasurar y preparaciones para después del afeitado, paños y toallitas impregnadas de lociones cosméticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-09-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 36755-12
 2/ Fecha de presentación: 22-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MARS, INCORPORATED (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 6885 Elm Street, McLean, Virginia, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DENTASTIX

DENTASTIX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para animales, malta.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ALVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/10/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 37278-12
 2/ Fecha de presentación: 26-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: QUALA INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS)
 4.1/ Domicilio: Pasea Estate, P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BIOAVANCEE NATURALS

BIOAVANCEE NATURALS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Dentífricos, champús, cremas, preparaciones, geles y acondicionadores para el cabello, preparaciones cosméticas para el baño, jabones para uso cosmético.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-11-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 30059-12
 2/ Fecha de presentación: 27-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: Relojería y Complementos, S.L. (Organizada bajo las leyes de España)
 4.1/ Domicilio: Calle Pere IV, 110, 08005 Barcelona, España
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: M MAREA Y DISEÑO



MAREA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 27746-12
 2/ Fecha de presentación: 08-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Corporación Organizada bajo las Leyes de Michigan)
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BODYKEY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas deportivas, bebidas isotónicas y mezclas de bebidas, bebidas de fruta y zumos de frutas, productos para elaboración de aguas saborizadas o bebidas sin alcohol, bebidas aromatizadas a base de frutas, proteína, refresco, azúcar y otros nutrientes líquidos, incluyendo bebidas con proteína para uso como rellenos de alimentos y no como sustituto de comida.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-11-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 31600-12
 2/ Fecha de presentación: 10-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: SPRINGRED HOLDINGS CORP. (organizada bajo las leyes de Panamá)
 4.1/ Domicilio: Calle Aquilino de la Guardia No. 8 edificio IGRA, Panamá, República de Panamá
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GOOB LOGOTIPO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Aguas minerales, aguas saborizadas, gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas, jugos, refrescos, néctares y zumos de frutas, bebidas isotónicas (energizantes) y polvos para elaborar las mismas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, excluyendo expresamente cervezas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-01-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 41215-12
 2/ Fecha de presentación: 30-11-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Huntsman Advanced Materials (Switzerland) GmbH (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Klybeckstrasse 200, 4057 Basilea, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: INVATEX

INVATEX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Químicos usados en la industria, productos auxiliares para uso en la industria textil, agentes complejantes para derribar la dureza del agua, productos químicos para el acabado de textiles, agentes dispersantes y complejantes para el pretratamiento de textiles, productos auxiliares (químicos) para teñir.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/12/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 41103-12
 2/ Fecha de presentación: 29-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CELLTRION, INC. (Organizada bajo las leyes de REPÚBLICA DE COREA)
 4.1/ Domicilio: 13-6, Songdo-dong, Yeosu-gu, Incheon, REPÚBLICA DE COREA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la solicitud coreana No. 40-2012-0035257 presentado el 01 de junio del 2012
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes autoinmunes, preparaciones farmacéuticas de anticuerpos terapéuticos y monoclonales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/12/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 35578-12
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Teavana Corporation (Organizada bajo las leyes de Georgia)
 4.1/ Domicilio: 3630 Peachtree Road, N.E., Suite 1480, Atlanta, Georgia 30326, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
 Servicios de tiendas minoristas y órdenes por correo de té, accesorios de té, productos homeados, electrodomésticos eléctricos y no eléctricos, artículos para el hogar, cristalería, artículos de regalo, platos, tazones, contenedores de almacenamiento, ropa, candelas, grabaciones musicales y libros.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-11-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 40999-12
 2/ Fecha de presentación: 28-11-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BARRACUDA

BARRACUDA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Productos y semillas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura incluidos en la clase, frutas y vegetales frescos, semillas, plantas y flores naturales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 39604-12
 2/ Fecha de presentación: 14-11-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVIEURO, S.L. (Organizada bajo las leyes de España)
 4.1/ Domicilio: Narcís Monturiol, 130, 08902 L'Hospitalet De Llobregat (Barcelona), España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: AIRE BARCELONA

AIRE BARCELONA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de publicidad, representaciones comerciales, servicios de franquicia, exportación e importación, servicios de venta al mayor y al menor y a través de redes mundiales informáticas de prendas confeccionadas, trajes de novia, trajes de fiesta, velos, calzados, tocados y sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/12/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-032595
- [2] Fecha de presentación: 14/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: GUESS? INC.
- [4.1] Domicilio: 1444 SOUTH ALAMEDA STREET, LOS ANGELES, CALIFORNIA 90021.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

- 1/ Solicitud: 27976-09
- 2/ Fecha de presentación: 25-09-2009
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Burger King Corporation (Organizada y existente bajo las leyes de Florida)
- 4.1/ Domicilio: 5505 Blue Lagoon Drive, Miami, Florida 33126, E.U.A.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLUB BK

CLUB BK

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 35
- 8/ Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina y demás incluidos en la clase.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27-11-2012
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

- 1/ Solicitud: 34950-12
- 2/ Fecha de presentación: 03-10-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: ETIENNE AIGNER, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
- 4.1/ Domicilio: 320 Fifth Avenue Suite 1106, New York, New York 10001, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ETIENNE AIGNER Y DISEÑO



ETIENNE AIGNER

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 18
- 8/ Protege y distingue: Productos pequeños de cuero, específicamente bolsos de mano, billeteras, carteras, monederos, estuches para llaves, estuches para tarjetas de crédito, estuches para pasaportes, cubiertas para chequeras, etiquetas de identificación, estuches cosméticos (vacíos), bolsos pequeños de cuero (vacíos) diseñados para almacenar artículos de tocador, maletines, equipaje, cinturones, bolsos pequeños de cuero para todo propósito en la

- naturaleza de bolsos de mano (clutch), billeteros y sombrillas.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E.- SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05-12-12

- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

- 1/ Solicitud: 34948-12
- 2/ Fecha de presentación: 03-10-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: OFFICINE MACCAFERRI S.P.A. (Organizada bajo las leyes de ITALIA)
- 4.1/ Domicilio: Via Kennedy n. 10 - 40069 Zola Predosa, ITALIA.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ITALIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MACTEX

MACTEX

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 19
- 8/ Protege y distingue: Materiales para construcción y drenaje, específicamente paneles para el control de la erosión y lona para uso en construcción, materiales permeables para el recubrimiento de cortinas de drenaje y ataquías, tubería de drenaje y tubos de desagüe.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05-12-2012

- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

- 1/ Solicitud: 41213-12
- 2/ Fecha de presentación: 30-11-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Huntsman Advanced Materials (Switzerland) GmbH (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
- 4.1/ Domicilio: Klybeckstrasse 200, 4057 Basilea, SUIZA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ULTRAVON

ULTRAVON

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 1
- 8/ Protege y distingue: Químicos usados en la industria; productos auxiliares para uso en la industria textil; agentes para el acabado, agentes para el pre-tratamiento, agentes de lavado, agentes blanqueadores, agentes humectantes, agentes emulsificadores, agentes dispersantes, agentes fijadores, agentes suavizantes; productos químicos para el acabado, teñido e impresión de textiles; substancias curtientes.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05-12-12

- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ Solicitud: 38675-12

2/ Fecha de presentación: 06-11-2012

3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DOVER (SUISSE) HOLDING SARL. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)

4.1/ Domicilio: Aergesratrasse 12, 1734 Tentlingen, SUIZA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE TEAM TO TRUST

THE TEAM TO TRUST

6.2/ Reivindicaciones: Para usarse con el Registro No. 15971 de la marca MARKEMIMAJE Y DISEÑO en clase 42.

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios de asistencia técnica, especialmente el diagnóstico, localización de fallas en caso de problemas así como la renta de los siguientes productos: máquinas para imprimir; impresoras de inyección; máquinas marcadoras; máquinas para imprimir, marcar y codificar productos y embalajes para productos; máquinas impresoras de inyección; máquinas térmicas para imprimir; máquinas para imprimir de transferencia térmica; máquinas para imprimir etiquetas; máquinas de codificación láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos (incluyendo fuentes láser, un suministro electrónico de energía, ordenadores, programas operativos de ordenadores para usarse con los mismos, dispositivos ópticos para la guía y alineamiento de rayos láser); máquinas para imprimir de impacto, de inyección, de rodillo de tinta, de transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos; cabezas de impresión para máquinas para imprimir; cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta; cabezas de impresión para máquinas para imprimir térmicas; cintas de transferencia de calor para máquinas para imprimir; aplicadores de etiquetas; máquinas para imprimir, ajustar y aplicar etiquetas; máquinas lectoras y codificadoras para etiquetas listas o pre-programadas (smart); aplicadores de etiquetas listas o pre-programadas (smart); máquinas lectoras y codificadoras para etiquetas de radio frecuencia; aplicadores para etiquetas de radio frecuencia; máquinas impresoras para aplicar capas protectoras y decorativas a superficies; máquinas para imprimir y marcar utilizadas para crear códigos leíbles por máquinas y/o seres humanos en la forma de etiquetas o directamente aplicados en un producto o el embalaje de un producto; impresoras; impresoras para marcar; impresoras para imprimir, marcar y codificar; impresoras para productos y embalajes de productos; impresoras de inyección de tinta; impresoras térmicas; impresoras de transferencia térmica; impresoras para etiquetas; impresoras para marcar e impresoras usadas para crear códigos leíbles por máquinas y/o seres humanos en la forma de etiquetas o directamente sobre un producto o el embalaje de un producto; códigos láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en

etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos (incluyendo fuentes láser, un suministro electrónico de energía, ordenadores, programas operativos de ordenadores para usarse con los mismos, dispositivos ópticos para la guía y alineamiento de rayos láser); impresoras para imprimir por impacto, inyección de tinta; rollos de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos; etiquetas electrónicas listas o pre-programadas (smart); aplicadores de etiquetas; aplicadores de etiquetas listas o pre-programadas (smart); lecturas y codificadores de etiquetas, listas o pre-programadas (smart); impresoras para imprimir, ajustar y aplicar etiquetas; señalizadores electrónicos de radio frecuencia; lectores y codificadores electrónicos de radio frecuencia; máquinas para leer los lectores y codificadores de señales de frecuencia; aplicadores de señalizadores de radio frecuencia; máquinas para aplicar capas protectoras y decorativas la superficie; codificadores programables de transferencia térmica; cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta; cabezas de impresión para impresoras térmicas; cabezas de impresión para impresoras; controles electrónicos para impresoras de inyección de tinta y para máquinas para imprimir de impresión de tinta; controles electrónicos para cabezas de impresión y para cabezas de inyección de tinta; controles electrónicos para impresoras térmicas y para máquinas de impresión térmica; controles electrónicos para cabezas de impresión térmicas; dispositivos electrónicos para controlar y verificar máquinas para imprimir, máquinas para imprimir de inyección de tinta, máquinas para marcar, máquinas para imprimir, máquinas para codificar y marcar, máquinas para marcar y codificar productos y embalajes de productos; impresoras; impresoras de inyección de tinta, impresoras térmicas, impresoras de transferencia térmica, impresoras para etiquetas, impresoras de inyección de tinta y codificadores programables de transferencia térmica, máquinas para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalaje de productos, impresoras para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalaje de productos; lectores y codificadores de etiquetas listas o pre-programadas (smart), aplicadores de etiquetas listas o pre-programadas, codificadores láser para marcar y codificar; controles electrónicos para transportadores para mover artículos enfrente de una estación de impresión por inyección de tinta. Sobreimpresoras electrónicas para imprimir códigos de serie, fechas de expiración, códigos de barra y/o información variable directamente sobre los embalajes, etiquetas y productos; programas de ordenador para crear información para la identificación y codificación de productos; programas de supervisión para máquinas para imprimir y para impresoras; programas de administración para identificación y rastreo de productos, programas de bases de datos para identificación de productos, sistemas industriales interactivos de rastreo de productos; programas de ordenador para usarse en la generación de marcas láser e impresas y codificar productos para terceros (otros); programas de ordenador para usarse en la configuración y operación de sistemas de impresión; programas de computación para usarse en el formateo de datos a un formato imprimible; programas de ordenador para usarse en el control de máquinas marcadoras, máquinas de codificación láser, máquinas de imprimir, impresoras para marcar, impresoras de código láser

e impresoras; programas de ordenador para usarse en la sincronización y control de datos obtenidos de múltiples fuentes; programas de ordenador para usarse en la preparación de reportes y formato gráfico o texto para administrar la línea de suministro y producción de productos y el cumplimiento de las regulaciones; programas de computación para usarse en marcar y codificar productos y embalajes de productos, para usarse en operar máquinas marcadoras y codificadoras y para usarse en operar impresoras marcadoras y codificadoras; marcadores (señalizadores) para identificación por radio frecuencia; etiquetas inteligentes conteniendo información de identificación o sensores de información. Servicios de consultoría de ingeniería informática en el campo del mercado industrial, impresión y codificación y productos de identificación; actualización de sistemas de computación en el campo de mercado industrial, impresión y codificación e identificación de productos; servicios de asistencia a los clientes en el reciclado de impresoras, máquinas para imprimir, codificadoras láser, lectores, máquinas impresoras, máquinas marcadoras y máquinas codificadoras, en el relleno y empaquetado de consumibles, eliminación de residuos de los consumibles en el ámbito del marcaje industrial, impresión y codificación e identificación de artículos; servicios de reciclaje de residuos de consumibles en el campo de marcaje industrial, impresoras, codificadoras e identificadores de artículos. Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de computación para la creación de información para la identificación o codificación de artículos, supervisión computarizada para máquinas impresoras y para impresoras, sistemas de computación de manejo para identificación y rastreo de productos y bases de datos computarizadas para productos de identificación, programas de computación para ser usados en la generación de marcado láser e impresión y codificación de productos, programas de computación para el uso en configuración y operación de sistemas de impresión, programas de computación para el uso en la formación de la base de datos en un formato en el que se pueda escribir, programas usados para controlar el marcado, impresoras de marcado, impresoras de marcado láser, impresoras codificadoras láser; programas de computación usados en la sincronización y control de datos obtenidos de múltiples fuentes, programas de computación para ser usadas en la preparación de reportes graficados o formatos de texto para controlar procedimientos, producción de productos y cumplimiento de normativas, programas de computación para uso en el marcado y codificación de productos y empaquetado de producto y para el uso en la operación de marcado y codificación de máquinas y para ser usadas cuando se operen impresoras codificadoras y marcadoras; todos los servicios anteriores incluidos en clase 42.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/11/12

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2,16 y 31 E. 2013.

1/ Solicitud: 39233-12

2/ Fecha de presentación: 12-11-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DOVER (SUISSE) HOLDING SARL. (Organizada bajo las leyes de SUIZA).

4.1/ Domicilio: Aergestrasse 12, 1734 Tentlingen, SUIZA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARKEM-IMAJE

MARKEM-IMAJE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Máquinas para imprimir; impresoras de inyección; máquinas marcadoras; máquinas para imprimir, marcar y codificar productos y embalajes para productos; máquinas impresoras de inyección; máquinas térmicas para imprimir; máquinas para imprimir de transferencia térmica; máquinas para imprimir etiquetas; máquinas de codificación láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos (incluyendo fuentes láser, un suministro electrónico de energía, ordenadores, programas operativos de ordenadores para usarse con los mismos, dispositivos ópticos para la guía y alineamiento de rayos láser); máquinas para imprimir de impacto, de inyección, de rodillo de tinta, de transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos; cabezas de impresión para máquinas para imprimir; cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta; cabezas de impresión para máquinas para imprimir térmicas; cintas de transferencia de calor para máquinas para imprimir; aplicadores de etiquetas; máquinas para imprimir, ajustar y aplicar etiquetas; máquinas lectoras y codificadoras para etiquetas listas o pre-programadas (smart); aplicadores de etiquetas listas o pre-programadas (smart); máquinas lectoras y codificadoras para etiquetas de radio frecuencia; aplicadores para etiquetas de radio frecuencia; máquinas impresoras para aplicar capas protectoras y decorativas a superficies; máquinas para imprimir y marcar utilizadas para crear códigos leíbles por máquinas y/o seres humanos en la forma de etiquetas o directamente aplicados en un producto o el embalaje de un producto.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/11/12

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2,16 y 31 E. 2013.

1/ Solicitud: 38672-12
 2/ Fecha de presentación: 06-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DOVER (SUISSE) HOLDING SARL. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Aergerastrasse 12, 1734 Tentlingen, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE TEAM TO TRUST

THE TEAM TO TRUST

6.2/ Reivindicaciones: Para usarse con el Registro No. 113300 de la Marca MARKEM-IMAJE Y DISEÑO en clase 07.

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Máquinas para imprimir; impresoras de inyección; máquinas marcadoras; máquinas para imprimir, marcar y codificar productos y embalajes para productos; máquinas impresoras de inyección; máquinas térmicas para imprimir; máquinas para imprimir de transferencia térmica; máquinas para imprimir etiquetas; máquinas de codificación láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos (incluyendo fuentes láser, un suministro electrónico de energía, ordenadores, programas operativos de ordenadores para usarse con los mismos, dispositivos ópticos para la guía y alineamiento de rayos láser); máquinas para imprimir de impacto, de inyección, de rodillo de tinta, de transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos; cabezas de impresión para máquinas para imprimir; cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta; cabezas de impresión para máquinas para imprimir térmicas; cintas de transferencia de calor para máquinas para imprimir; aplicadores de etiquetas; máquinas para imprimir, ajustar y aplicar etiquetas; máquinas lectoras y codificadoras para etiquetas listas o pre-programadas (smart); aplicadores de etiquetas listas o pre-programadas (smart); máquinas lectoras y codificadoras para etiquetas de radio frecuencia; aplicadores para etiquetas de radio frecuencia; máquinas impresoras para aplicar capas protectoras y decorativas a superficies; máquinas para imprimir y marcar utilizadas para crear códigos leibles por máquinas y/o seres humanos en la forma de etiquetas o directamente aplicados en un producto o el embalaje de un producto; todos los productos anteriores de los comprendidos en la clase 07.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/11/12

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2,16 y 30 E. 2013.

1/ Solicitud: 38674-12

2/ Fecha de presentación: 06-11-2012

3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DOVER (SUISSE) HOLDING SARL. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)

4.1/ Domicilio: Aergerastrasse 12, 1734 Tentlingen, SUIZA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE TEAM TO TRUST

THE TEAM TO TRUST

6.2/ Reivindicaciones: Para usarse con el Registro No. 15953 de la Marca MARKEM-IMAJE Y

DISEÑO en clase 37.

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

Impresoras; impresoras para marcar; impresoras para imprimir, marcar y codificar; impresoras para productos y embalajes de productos; impresoras de inyección de tinta; impresoras termales; impresoras de transferencia térmica; impresoras para etiquetas; impresoras para marcar e impresoras usadas para crear códigos leibles por máquinas y/o seres humanos en la forma de etiquetas o directamente sobre un producto o el embalaje de un producto; códigos láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos (incluyendo fuentes láser, un suministro electrónico de energía, ordenadores, programas operativos de ordenadores para usarse con los mismos, dispositivos ópticos para la guía y alineamiento de rayos láser); impresoras para imprimir por impacto, inyección de tinta; rollos de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos; etiquetas electrónicas listas o pre-programadas (smart); aplicadores de etiquetas; aplicadores de etiquetas listas o pre-programadas (smart); lecturas y codificadores de etiquetas listas o pre-programadas (smart); impresoras para imprimir, ajustar y aplicar etiquetas; señalizadores electrónicos de radio frecuencia; lectores y codificadores electrónicos de radio frecuencia; máquinas para leer los lectores y codificadores de señales de frecuencia; aplicadores de señalizadores de radio frecuencia; máquinas para aplicar capas protectoras y decorativas la superficie; codificadores programables de transferencia térmica; cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta; cabezas de impresión para impresoras térmicas; cabezas de impresión para impresoras; controles electrónicos para impresoras de inyección de tinta y para máquinas para imprimir de impresión de tinta; controles electrónicos para cabezas de impresión y para cabezas de inyección de tinta; controles electrónicos para impresoras termales y para máquinas de impresión térmica; controles electrónicos para cabezas de impresión térmicas; dispositivos electrónicos para controlar y verificar máquinas para imprimir, máquinas para imprimir de inyección de tinta, máquinas para marcar, máquinas para imprimir, máquinas para codificar y marcar, máquinas para marcar y codificar productos y embalajes de productos; impresoras; impresoras de inyección de tinta, impresoras termales, impresoras de transferencia térmica, impresoras para etiquetas, impresoras de inyección de tinta y codificadores programables de transferencia térmica, máquinas para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalaje de productos, impresoras para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalaje de productos; lectores y codificadores de etiquetas listas o pre-programadas (smart), aplicadores de etiquetas listas o pre-programadas, codificadores láser para marcar y codificar; controles electrónicos para transportadores para mover artículos enfrente de una estación de impresión por inyección de tinta. Sobre-impresoras electrónicas para imprimir códigos de serie, fechas de expiración, códigos de barra y/o información variable directamente sobre los embalajes, etiquetas y productos; programas de ordenador para crear información para la identificación y codificación de productos; programas de supervisión para máquinas para imprimir y para impresoras; programas de administración para identificación y rastreo de productos, programas de bases de datos para identificación de productos, sistemas industriales interactivos de rastreo de productos; programas de ordenador para usarse en la generación de marcas láser e impresas y codificar productos para terceros (otros); programas de ordenador para usarse en la configuración y operación de sistemas de impresión; programas de computación para usarse en el formateo de datos a un formato imprimible; programas de ordenador para usarse en el control de máquinas marcadoras, máquinas de codificación láser, máquinas de imprimir, impresoras para marcar, impresoras de código láser e impresoras; programas de ordenador para usarse en la sincronización y control de datos obtenidos de múltiples fuentes; programas de ordenador para usarse en la preparación de reportes y formato gráfico o texto para administrar la línea de suministro y producción de productos y el cumplimiento de las regulaciones; programas de computación para usarse en marcar y codificar productos y embalajes de productos, para usarse en operar máquinas marcadoras y codificadoras y para usarse en operar impresoras marcadoras y codificadoras; marcadores (señalizadores) para identificación por radio frecuencia-, etiquetas inteligentes conteniendo información de identificación o sensores de información.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/11/12

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2,16 y 30 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-037972
 [2] Fecha de presentación: 31/10/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SPIN MASTER LTD.
 [4.1] Domicilio: 450 FRONT STREET WEST, TORONTO, ONTARIO M5V 1B6.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CANADÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZOOBLES! Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 28
 [8] Protege y distingue:
 Juguetes, juegos y artículos para jugar.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No se protege SPRING TO LIFE!

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-032594
 [2] Fecha de presentación: 14/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUESS? INC.
 [4.1] Domicilio: 1444 SOUTH ALAMEDA STREET, LOS ÁNGELES, CALIFORNIA 90021.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-036193
 [2] Fecha de presentación: 15/10/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BENELLI Q. J. SRL.
 [4.1] Domicilio: STRADA DELLA FORNACE VECCHIA, N. 3, 61122 PESARO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BENELLI

BENELLI

[7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Motocicletas, patinetes, bicicletas, vehículos eléctricos, repuestos y accesorios para los mismos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-024954
 [2] Fecha de presentación: 25/07/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MERCK KGAA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: STODIA

STODIA

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ Solicitud: 41208-12
 2/ Fecha de presentación: 30-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Glaxo Group Limited (Organizada bajo las leyes de REINO UNIDO)
 4.1/ Domicilio: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlesex UB6 ONN, REINO UNIDO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UFAVE

UFAVE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales, vacunas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 04-12-2012
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ Solicitud: 41214-12
 2/ Fecha de presentación: 30-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Huntsman Advanced Materials (Switzerland) GmbH (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Klybeckstrasse 200, 4057 Basilea, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ERIOPON

ERiopon

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos para uso en la industria textil, productos químicos para lavar textiles, productos auxiliares para teñir.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

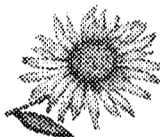
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 05-12-2012
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-030611
 [2] Fecha de presentación: 30/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: STAFFORD-MILLER (IRELAND) LIMITED
 [4.1] Domicilio: Clocherane, Youghal, Dungarvan, Co. Waterford.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: IRLANDA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones orales farmacéuticas y medicadas; preparaciones y sustancias para aliviar el dolor e incomodidad relacionada con hipersensibilidad dental; preparaciones y sustancias para combatir las caries; preparaciones y sustancias para tratar y aliviar el dolor e incomodidad causada por enfermedades y condiciones en las encías y la boca; enjuagues bucales medicados, gomas de mascar para uso médico, lacas y masillas dentales, porcelana y adhesivos para prótesis dentales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: Se reivindican los tonos de color rosado, anaranjado, amarillo y verde tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/No. Solicitud: 34011-12
 2/ Fecha de presentación: 27-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: L'OREAL (Sociedad Anónima) (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: 14 Rue Royale, 75008 Paris, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ESSIE

ESSIE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Perfume, agua de tocador; gelatinas, sales para el baño y la ducha, que no sean para propósitos médicos; jabones de tocador, desodorantes corporales; cosméticos, específicamente cremas, leches, lociones, gelatinas y polvos para la cara, el cuerpo y las manos; preparaciones para el cuidado contra el sol (productos cosméticos); preparaciones de maquillaje; aceites esenciales para uso personal.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17-10-12
 [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/No. Solicitud: 30609-12
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: China Resources Snow Breweries Company Ltd. (Organizada bajo las leyes de República Popular de China)
 4.1/ Domicilio: Room 306 China Resources Building, No. 8 Jianguomen North Avenue, Dongcheng District, Beijing 100005, P.R. CHINA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: P.R. CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LIAN PU & Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:
 Cerveza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22-10-2012
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/No. Solicitud: 28911-12
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DANIELA ESTEFANI MEZA OCHOA (Persona Natural)
 4.1/ Domicilio: 13 calle, 2-60 zona 10, edificio Topacio Azul, oficina 701, Guatemala. GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MALTIAVENA

MALTIAVENA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Alvaro Guillermo Aguilar Frenzel
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11-10-12
 [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/No. Solicitud: 32612-12
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GUESS by MARCIANO

GUESS by MARCIANO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21-09-12
 [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-021643
 [2] Fecha de presentación: 21/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SANOFI, S.A.
 [4.1] Domicilio: 3 ROUTE DE MONTFLEURY, 1214 VERNIER.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PULMOJET

PULMOJET

[7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos y odontológicos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

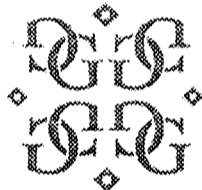
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 32596-12
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

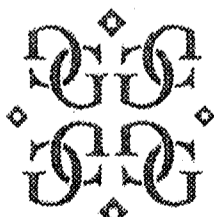
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19-10-2012
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 32599-12
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

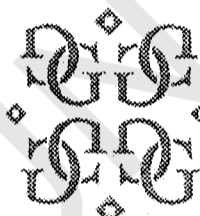
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19-10-2012
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 32598-12
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19-10-2012
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 28910-12
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DANIELA ESTEFANI MEZA OCHOA (Persona Natural)
 4.1/ Domicilio: 13 calle, 2-60 zona 10, edificio Topacio Azul, oficina 701, Guatemala, GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BIOEXPERT

BIOEXPERT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Alvaro Guillermo Aguilar Frenzel
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11-10-12
 [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-020108
- [2] Fecha de presentación: 07/06/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: NORDOX AS
- [4.1] Domicilio: ØSTENSJØVEIEN 13, 0661 OSLO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: NORUEGA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NORDOX Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: No se le da exclusividad del símbolo médico que aparece en los ejemplares de etiquetas presentadas.

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-023473
- [2] Fecha de presentación: 05/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: GRUPO BOJANINI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI SAS
- [4.1] Domicilio: CALLE 134 No. 7B-83 P4, COLOMBIA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BY BOJANINI

BY BOJANINI

- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

- 1/ No. Solicitud: 22566-12
- 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TOTAL MEDIA NETWORKS, S.A. (Organizada bajo las leyes de URUGUAY)
- 4.1/ Domicilio: Ruta 8, Km. 17,500 Zonamerica; edificio Synergia, Local 003-007, C.P. 19600, Montevideo, URUGUAY
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: URUGUAY
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TOTALMOVIE Y DISEÑO

Totalmovie

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 38

- 8/ Protege y distingue: Telecomunicaciones.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9./Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-10-2012
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

- 1/ No. Solicitud: 20659-12
- 2/ Fecha de presentación: 13-06-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: "FINANSCONSULT" EOOD (Organizada bajo las leyes de BULGARIA)
- 4.1/ Domicilio: 16 Altzeo str., 4000 Plovdiv, BULGARIA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: BULGARIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Lips

Lips

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 34
- 8/ Protege y distingue: Tabaco; cigarrillos y cigarros, y artículos para fumadores.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9./Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-06-2012
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

- 1/ No. Solicitud: 12546-12
- 2/ Fecha de presentación: 13-04-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: MOLICOPI, S.L. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
- 4.1/ Domicilio: C/Galileo Galilei, No. 2. Parque Ind. Torrellano, 03203, Elche (Alicante), ESPAÑA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MARTINELLI Y DISEÑO

M MARTINELLI

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 25
- 8/ Protege y distingue: Calzados, excepto ortopédicos; vestidos y sombrerería; herrajes para el calzado; antideslizantes para el calzado; refuerzos de calzado; palas de calzado; punteras de calzado; zapatos; alpargatas; botas; cañas de botas; zuecos; zapatillas; botines; sandalias; calzado de playa; babuchas de baño; calzado de deporte; zapatillas de gimnasia; zapatillas de fútbol; botas de ski; zapatos de sport; tacones; suelas; plantillas; cinturones; trajes de baño; vestimenta para ciclistas; conjuntos de ski acuático; blusa; suéteres; calcetines; medias; pañuelos para el cuello; tirantes; lencería interior, camisas; corbatas; echarpes; fulares; estolas; bufandas; faldas; bañadores; vestidos de playa; prendas de punto; trajes; uniformes; camisetas; sombreros; armaduras de sombreros; tocados; sombreros de copa.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9./Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 08-06-2012
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

[1] Solicitud: 2008-010035
 [2] Fecha de presentación: 24/03/2008
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES, S.A.
 [4.1] Domicilio: CARRERA 43 A No. 1 A SUR-143 MEDELLIN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ETIQUETA ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: Será utilizada con el Reg. No. 109.558, no se reivindican las palabras frutas dulces de Colombia, se protege únicamente, la disposición de todos los elementos dentro de la etiqueta.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 32611-12
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: GUESS by MARCIANO

GUESS by MARCIANO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21-09-12
 [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 25160-11
 2/ Fecha de presentación: 27-07-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. (SOCIEDAD ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE COSTA RICA)
 4.1/ Domicilio: El Coyol, Alajuela, COSTA RICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Dos Pinos

Dos Pinos

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:
 Quesos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de diciembre
 [12] Reservas:

Abogado Camilo Zagul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 26994-12
 2/ Fecha de presentación: 03-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS MALLÉN, S.A. (Organizada bajo las leyes de REPÚBLICA DOMINICANA)
 4.1/ Domicilio: No. 53 de la calle Euclides Morillo, Arroyo Hondo, Santo Domingo, REPÚBLICA DOMINICANA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DOMINICANA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: KEVOL

KEVOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

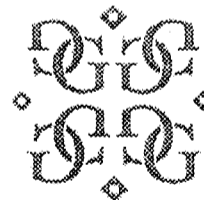
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25-09-2012
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 32597-12
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19-10-2012
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 33753-12
 2/ Fecha de presentación: 25-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: GUESS? Y DISEÑO DE TRIANGULO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-10-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 28900-12
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DANIELA ESTEFANI MEZA OCHOA (Persona Natural)
 4.1/ Domicilio: 13 calle, 2-60 zona 10, edificio Topacio Azul, oficina 701, Guatemala, GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DON GUSTICO

DON GUSTICO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Alvaro Guillermo Aguilar Frenzel
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

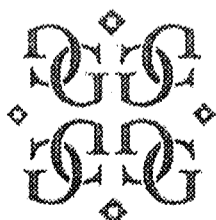
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-10-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 D. 2012, 2 y 17 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 32600-12
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-10-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 9544-12
 2/ Fecha de presentación: 16-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MANUFACTURAS TOMÁS, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
 4.1/ Domicilio: Ctra. Albuñón-Cabo de Palos, Km. 28.5, 30593 LA PALMA-CARTAGENA, MURCIA, ESPAÑA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ZOAN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Cascos protectores, cascos de protección para motociclistas y/o ciclistas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-04-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 32566-12
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DEL SIGNO ?



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-021153
 [2] Fecha de presentación: 18/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LEGRAND NORTH AMERICA, INC.
 [4.1] Domicilio: 60 WOODLAWN STREET, WEST HARTFORD, CONNECTICUT 06110.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 85/497,682
 [5.1] Fecha: 16/12/2011
 [5.2] País de Origen: USA
 [5.3] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADORNE

ADORNE

[7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Luces para acentuar para uso interior; instalaciones luminarias led; instalaciones luminarias para interior de muebles.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-012384
 [2] Fecha de presentación: 12/04/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMESTIBLES ALDOR, S.A.
 [4.1] Domicilio: CALLE 15 No. 29-69 YUMBO CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: frunas

FRUNAS

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernandez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-031794
 [2] Fecha de presentación: 11/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CADEJO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cerveza.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: La denominación correcta a proteger es CADEJO Y DISEÑO. No se reivindica BREWING COMPANY, ya que constituyen la razón social de la titular; el término MMXII corresponde a una simbología referente a la edición de aniversario.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-032589
 [2] Fecha de presentación: 14/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUESS? INC.
 [4.1] Domicilio: 1444 SOUTH ALAMEDA STREET, LOS ANGELES, CALIFORNIA 90021.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

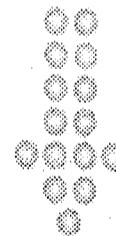
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 40004-12
 2/ Fecha de presentación: 19-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMPAGNIE GERVAIS DANONE (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: 17, boulevard Haussmann, 75009 Paris, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Leche, leche en polvo, leche gelatinada, leche saborizada y leche batida, productos lácteos, específicamente: postres de leche, yogures, bebidas de yogur, requesón, bebidas simples o saborizadas, compuestas principalmente de leche o de productos de leche, bebidas lácteas elaboradas principalmente de leche, bebidas lácteas que contengan frutas. Productos lácteos fermentados simples o saborizados.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Julia R. Mejía
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-11-12
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-022585
 [2] Fecha de presentación: 27/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE INTERNATIONAL SOCIETY OF PRIMERUS LAW FIRMS, LTD.
 [4.1] Domicilio: 171 MONROE AVENUE NW SUITE 750, GRAND RAPIDS MICHIGAN 49503.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MICHIGAN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE WORLD'S FINEST LAW FIRMS

The World's Finest Law Firms

[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Marketing para abogados y firmas de abogados, sistematización y compilación de información sobre abogados y firmas de abogados; relaciones públicas y publicidad para abogados y firmas de abogados a través de organización de convenciones y reuniones con fines promocionales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: Para usarse con la marca primerus en clase 35 presentadas simultáneamente. Solicitud No. 22581/2012.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-027750
 [2] Fecha de presentación: 08/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: PERIFERICO SUR NO. 3325, PISO 3, COLONIA SAN JERONIMO LIDICE, C.P. 10200 MÉXICO, D.F.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FOLEY (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

foley

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos para la eliminación de animales dañinos, fungicidas, herbicidas y plaguicidas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

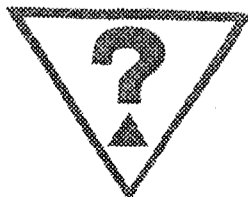
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: Se reivindica la forma especial de escritura y los colores y combinación de todos los colores tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-032586
 [2] Fecha de presentación: 14/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUESS? INC.
 [4.1] Domicilio: 1444 SOUTH ALAMEDA STREET, LOS ANGELES, CALIFORNIA 90021.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución; transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 41207-12
 2/ Fecha de presentación: 30-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Glaxo Group Limited (Organizada bajo las leyes de REINO UNIDO)
 [4.1] Domicilio: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue Greenford, Middlesex UB6 ONN, REINO UNIDO
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: REMARV

REMARV

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales; vacunas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

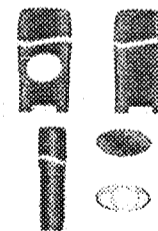
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 04-12-2012
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 40401-12
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 [4.1] Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO TRIDIMENSIONAL DE UN ENVASE



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica el tono de color pantone 2655C que se muestra en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Productos para el cuidado personal, principalmente desodorantes, antiperspirantes y aerosoles para el cuerpo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28-11-2012
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 39601-12
 2/ Fecha de presentación: 14-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS GARDEN HOUSE INTERNACIONAL, S.A. (Organizada bajo las leyes de CHILE)
 4.1/ Domicilio: Avenida Presidente, Jorge Alessandri Rodríguez, No. 12.310 San Bernardo, Santiago, CHILE.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: CHILE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CIRUELAX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-11-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 35575-12
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CUADRADO, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
 4.1/ Domicilio: Polog. Ind. Fuente del Jarro/ciudad Sevilla, 6 46980 Paterna (Valencia), ESPAÑA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PICK OUIC

PICK OUIC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad y promoción, gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de venta al mayor y menor en comercios; importación y exportación; servicios de venta a través de redes informáticas mundiales y servicios de emisión de franquicias relativas a la ayuda en la explotación y/o dirección de una empresa comercial de todo tipo de prendas confeccionadas, calzados y sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-10-12
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 38987-12
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Kraft Foods Global Brands LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: Three Lakes Drive, Northfield, Illinois 60093, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BUBBALOO FRESA TUTTI

BUBBALOO FRESA TUTTI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan; productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Alvaro Guillermo Aguilar Frenzel
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-11-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 39228-12
 2/ Fecha de presentación: 12-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUALA INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VIRGENES BRITANICAS)
 4.1/ Domicilio: Pasea Estate, P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, ISLAS VIRGENES BRITANICAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITANICAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BATICREMA

BATICREMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-11-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 39766-12
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DE BEERS CENTENARY AG. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Alpenstrasse 5, 6000 Luzern 6, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: THE CENTER OF MY UNIVERSE

THE CENTER OF MY UNIVERSE

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el Registro No. 120277 de la marca ENCORDIA en clase 14.
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos hechos de metales preciosos o enchapados con éstos no comprendidos en otras clases; joyería y bisutería; piedras preciosas y semipreciosas; instrumentos horológicos y cronométricos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-11-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 39234-12
 2/ Fecha de presentación: 12-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Biogénesis Bagó, S.A. (Organizada bajo las leyes de ARGENTINA)
 4.1/ Domicilio: Avenida Presidente Roque Saenz Peña, número 995, primer piso, oficina "A", Buenos Aires ARGENTINA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ARGENTINA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BIOGENESIS BAGÓ

BIOGENESIS BAGÓ

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-12
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 39235-12
 2/ Fecha de presentación: 12-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Biogénesis Bagó, S.A. (Organizada bajo las leyes de ARGENTINA)
 4.1/ Domicilio: Avenida Presidente Roque Saenz Peña, número 995, primer piso, oficina "A", Buenos Aires ARGENTINA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ARGENTINA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BIOGENESIS BAGÓ & diseño



Biogénesis Bagó

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color azul, azul oscuro, azul claro, celeste oscuro y celeste claro que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-12
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 38831-12
 2/ Fecha de presentación: 07-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Societé des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: NESCAFE MILANO

NESCAFE MILANO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café, café helado; substitutos de café, extractos de substitutos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de substitutos de café; chocoria; té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a base de té, té helado; preparaciones hechas a base de malta incluidas en esta clase; cacao y preparaciones y bebidas hechas a base de cacao; azúcar.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-11-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 39882-12
 2/ Fecha de presentación: 16-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1/ Domicilio: Blvd. Diaz Ordaz, No. 1000, Col. Los Treviño, Santa Catarina, Nuevo León, C.P. 66350, MÉXICO
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CLORALEX MAX

CLORALEX MAX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Detergentes, blanqueadores y limpiadores multiusos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-11-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 39232-12
 2/ Fecha de presentación: 12-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Wm. Wrigley Jr. Company (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1132 West Blackhawk Street, Chicago, Illinois, 60642, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Confitería, goma de mascar, chicles, dulces, mentas, pastillas redondas y pastillas cuadradas de dulce.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-034273
- [2] Fecha de presentación: 28/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: COMPAGNIE GERVAIS DANONE
- [4.1] Domicilio: 17 Boulevard Haussmann 75009 París.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ACTIMEL Y DISEÑO

Actimel

- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue:
Leche, leche en polvo, leche gelatinada, leche saborizada y leche batida, productos lácteos, específicamente: postres de leche, yogures, bebidas de yogur, requesón, bebidas simples o saborizadas, compuestas principalmente de leche o de productos de leche, bebidas lácteas elaboradas principalmente de leche, bebidas lácteas que contengan frutas, productos lácteos fermentados simples o saborizados.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Julia R. Mejía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: Prioridad No. 12/3910650 presentada en Francia con fecha 04/04/2012

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

- 1/ No. Solicitud: 39229-12
- 2/ Fecha de presentación: 12-11-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: QUALA INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VIRGENES BRITANICAS)
- 4.1/ Domicilio: Pasea Estate, P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, ISLAS VIRGENES BRITANICAS
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITANICAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: GELAFRUT

GELAFRUT

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 29
- 8/ Protege y distingue:
Frutas en conserva, cristalizadas, congeladas, secas, y cocidas; pulpa de fruta, jaleas, gelatinas, confituras y compotas.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22-11-2012
- [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

- 1/ No. Solicitud: 36973-2012
- 2/ Fecha de presentación: 24-10-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: International Wholesalers Corporation (Organizada bajo las leyes de Washington, D.C.)
- 4.1/ Domicilio: 1238 W Street, N.E., Washington, D.C. 20018, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LOTY

LOTY

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 32

- 8/ Protege y distingue:
refrescos y jugos.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 20-11-12
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

- 1/ No. Solicitud: 38982-12
- 2/ Fecha de presentación: 08-11-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: GOOGLE INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
- 4.1/ Domicilio: 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: YOUTUBE & Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 41
- 8/ Protege y distingue:
Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19-11-12
- [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

- 1/ No. Solicitud: 36974-12
- 2/ Fecha de presentación: 24-10-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
- 4.1/ Domicilio: 54 rue La Boétie, 75008 París, FRANCIA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: JAGAZAR

JAGAZAR

- 6.2/ Reivindicaciones:
Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud Francesa No. 12 3917 915 presentada el 04 de mayo del 2012.
- 7/ Clase Internacional: 5
- 8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades autoinmunes, enfermedades inflamatorias, artritis reumatoide y espondiloartritis anquilosante.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

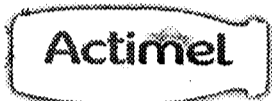
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30-10-12
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 34272-12
 2/ Fecha de presentación: 28-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMPAGNE GERVAIS DANONE (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: 17, Boulevard Haussmann, 75009 Paris, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ACTIMEL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la solicitud Francesa No. 12/3910718 presentada el 04 de abril de 2012.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Leche, leche en polvo, leche gelatina, leche saborizada y leche batida, Productos lácteos, específicamente: postres de leche, yogures, bebidas de yogur, requesón, bebidas simples o saborizadas, compuestas principalmente de leche o de productos de leche, bebidas lácteas elaboradas principalmente de leche, bebidas lácteas que contengan frutas. Productos lácteos fermentados simples o saborizados.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Julia R. Mejía
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-10-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 36970-12
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Compañía de jarabes y bebidas gaseosas La Mariposa, S.A. (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA)
 4.1/ Domicilio: 44 calle 2-00, zona 12, ciudad de Guatemala, GUATEMALA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: FRUTARIS y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumo de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 38980-12
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GOOGLE INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: YOUTUBE & Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-11-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 38981-12
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GOOGLE INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: YOUTUBE & Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-11-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 39765-12
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DE BEERS CENTENARY AG. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Alpenstrasse 5, 6000 Luzern 6, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: THE CENTER OF MY UNIVERSE



6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el Registro No. 16326 de la marca ENCORDIA en clase 35.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de venta al por menor y por mayor, servicios de publicidad y mercadeo, todo en el campo de los metales preciosos y sus aleaciones y artículos hechos de metales preciosos o enchapados con éstos, joyería y bisutería, piedras preciosas y semipreciosas, instrumentos horológicos y cronométricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-11-12
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

- [1] Solicitud: 2011-032412
 [2] Fecha de presentación: 27/09/2011
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: CARVAJAL INFORMACIÓN, S.A.S.
 [4.1] Domicilio: AVENIDA 68 No. 75A-50, PISO 4o. DE BOGOTA, D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ENCUENTRE Y COMPRE

ENCUENTRE Y COMPRE

- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:

Suministro de bases de datos para computador, electrónicas y en línea, en el campo de entretenimiento, social y de grupos de interés para la comunidad; revistas en línea, a saber, blogs en los campos de entretenimiento, educación, social, político, económico, científico y de interés general; servicios de publicación electrónica, a saber, publicación de textos y trabajos gráficos de otros vía computador y redes de comunicación en los campos de entretenimiento, educación, social, político, cultural, económico, científico y de interés general; publicación de publicaciones electrónicas; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de uso temporal de juegos interactivos de múltiples jugadores y de un solo jugador para juegos jugados en computador o vía redes de comunicación; suministro de información acerca de juegos de computador en línea y juegos de vídeo por computador o vía redes de comunicación; coordinación y realización de competencias para jugadores de vídeo y jugadores de juegos de computador, concurso y programas de premios de incentivos diseñados para reconocer, recompensar y alentar a individuos y grupos que están comprometidos con actividades de superación personal, autorealización, caridad, filantrópicas, voluntariados, de servicio público y comunitario y humanitarias, e intercambio de producto de trabajo creativo.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012
 [12] RESERVAS: Se usará con la marca Guru presentada simultáneamente.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N. 14 D. 2012. y 2 E. 2013

- 1/ Solicitud: 22567-12
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TOTAL MEDIA NETWORKS, S.A. (Organizada bajo las leyes de URUGUAY).
 4.1/ Domicilio: Ruta 8, Km. 17,500, Zonamérica; Edificio Synergia, Local 003-007, C.P. 19600, Montevideo, URUGUAY.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOTALMOVIE Y DISEÑO

Totalmovie

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, eventos culturales, educativos y formativos; actividades educativas o recreativas; conferencias (organización y dirección de -); congresos (organización y dirección de -); educación (información sobre -); educativos (servicios -); enseñanza; entretenimiento (servicios de -); espectáculos de variedades; espectáculos en vivo (representación de -); espectáculos (organización de -); [servicios de empresarios];

espectáculos (producción de -); exposiciones con fines culturales o educativos (organización de -); información sobre actividades de entretenimiento; información sobre actividades recreativas; información sobre educación; instrucción [enseñanza]; montaje de programas de radio y televisión; organización de concursos [actividades educativas o recreativas]; organización de espectáculos [servicios de empresarios]; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; organización y dirección de coloquios; organización y dirección de conferencias; organización y dirección de congresos; organización y dirección de seminarios; organización u dirección de simposios; organización y dirección de talleres de formación, orientación profesional [asesoramiento en educación o formación]; orientación vocacional [asesoramiento en educación o formación]; producción de programas de radio y televisión; programas de entretenimiento por radio; programas de entretenimiento por televisión; programas de radio y televisión (montaje de -); radio (programas de entretenimiento por -); radio y televisión (montaje de programas de -).

8.1/ Página Adicional**D.- APODERADO LEGAL.**

- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19/10/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N. 14 D. 2012 ., y 12 E. 2013.

- 1/ Solicitud: 27940-12
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: H.I.S. Co., Ltd. (Organizada bajo las leyes de JAPÓN)
 4.1/ Domicilio: 6-8-1, Nishi-Shinjuku, Shinjuku-ku, Tokyo, JAPÓN.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: H.I.S. y Diseño

H.I.S.

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de educación y formación relacionados a artes, artesanías, deportes o conocimiento general; servicios de referencias bibliotecarias para literatura y archivos documentales; planificación u organización para enseñar películas, espectáculos, obras o representaciones musicales; proyección de películas, producción de rollo de película, o distribución de rollo de película; producción de programas de radio o de televisión; provisión de instalaciones para servicios atléticos y servicios de enlaces; provisión de instalaciones de entretenimiento y servicios de enlaces; reserva de localidades para espectáculos o servicios de enlace; alquiler de equipo deportivo; alquiler de archivos, cintas o discos magnéticos grabados de audio, y agencias o servicios de enlaces para el alquiler de archivos, cintas o discos magnéticos grabados de audio; alquiler de archivos, cintas o discos magnéticos grabados de vídeo, y agencias o servicios de enlaces para el alquiler de archivos, cintas o discos magnéticos, grabados de vídeo; alquiler de libros; fotografía; interpretación de lenguaje; servicios de traducción.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06/11/12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N. 14 D. 2012 ., y 12 E. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-024941
- [2] Fecha de presentación: 25/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: KABUSHIKI KAISHA F.C.C.
- [4.1] Domicilio: 7000-36 NAKAGAWA, HOSOE-CHO, KITA-KU, HAMAMATSU-SHI, SHIZUOKA-KEN, 431-1304.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: F.C.C. CLUTCH TECHNOLOGY Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 7
- [8] Protege y distingue: EMBRAGUES PARA MÁQUINAS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
- [12] RESERVAS: NO SE DARÁ EXCLUSIVIDAD SOBRE LA PALABRA "CLUTCH".

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N. 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- 1/ Solicitud: 28186-2011
- 2/ Fecha de presentación: 23-Agosto-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: TP-LINK TECHNOLOGIES, CO., LTD (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE CHINA).
- 4.1/ Domicilio: 1st floor, 3rd to floor, south building, industry workshop No. 24, & 1st to 4th floor, north building industry workshop No. 28, science and technology park shennan road, nashan, shenzhen, p.r.China.
- 4.2/ Organizada bajo leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TP-LINK



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 09
- [8] Protege y distingue: "Módems, guimbaras (roters), adaptadores, conmutadores módulos de conmutación, tarjetas de red; módulos gbei estandar, convertidores de medios, teléfonos, interruptores de red, antenas, instalaciones para la comunicación en red; transmisores de señales electrónicas; dispositivos de comunicaciones óptica, aparatos de intercomunicación, adaptadores inalámbricos, puntos de acceso inalámbricos; dispositivos periféricos de computadoras, aparatos de procesamiento de datos, dispositivos de almacenamiento informático, acopladores, tarjetas de circuitos integrados, teléfonos celulares, aparatos de televisión; gabinete de montaje de cremalleras (rack), tablero de conexiones, cables, máquinas de discos musicales, tocadiscos, radios receptores (audio-y video-), grabadoras de video, juegos (aparatos para-) adaptadores para su uso con una pantalla o monitor externo, máquinas de discos para computadoras, videocámaras".
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 31 de octubre 2012.
- 12/ Reservas:

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N. 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-011015
- [2] Fecha de presentación: 28/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: INDUSTRIAS T.TAIO, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: AV. HACIENDA LA ESCOLASTICA 131-4, COL. EX HACIENDA DEL ROSARIO, AZCAPOTZALCO, DF, C.P. 02420.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BATH TIME BABY PROTECTION Y DISEÑO A COLORES



- [7] Clase Internacional: 21
- [8] Protege y distingue: Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana, y loza no comprendidos en otras clases.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de septiembre del año 2012.
- [12] RESERVAS: No tienen reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N. 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-024942
- [2] Fecha de presentación: 25/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: KABUSHIKI KAISHA F.C.C.
- [4.1] Domicilio: 7000-36 NAKAGAWA, HOSOE-CHO, KITA-KU, HAMAMATSU-SHI, SHIZUOKA-KEN, 431-1304.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: F.C.C. CLUTCH TECHNOLOGY Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 12
- [8] Protege y distingue: EMBRAGUES PARA VEHÍCULOS TERESTRES, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
- [12] RESERVAS: NO SE DARÁ EXCLUSIVIDAD SOBRE LA PALABRA "CLUTCH".

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N. 14 D. 2012 y 2 E. 2013

[1] Solicitud: 2012-030612
 [2] Fecha de presentación: 30/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: STAFFORD-MILLER (IRELAND) LIMITED.
 [4.1] Domicilio: Clocherane, Youghal Road, Dungarvan, Co. Waterford.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: IRLANDA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos dentales; aparatos eléctricos dentales; anillos de dentición, hilo quirúrgico para uso dental; aparatos de ortodoncia; raspadores de lengua, escalpelos para uso dental.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] RESERVAS: Se reivindican los tonos de color rosado, anaranjado, amarillo y verde tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012., y 2 E. 2013

[1] Solicitud: 2012-020109
 [2] Fecha de presentación: 07/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NORDOX AS.
 [4.1] Domicilio: ØSTENSIØVEIEN 13, 0661 OSLO
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: NORUEGA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NORDOX Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Productos químicos para la industria, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura (que no sean fungicidas, insecticidas o herbicidas).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] RESERVAS: No se le da exclusividad del símbolo médico que aparece en los ejemplares de etiquetas presentadas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012., y 2 E. 2013

1/ Solicitud: 30068-12
 2/ Fecha de presentación: 27-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mettler-Toledo AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA).
 4.1/ Domicilio: Im Langacher 44, CH-8606 Greifensee, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: METTLER TOLEDO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos: servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/10/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ Solicitud: 30067-12
 2/ Fecha de presentación: 27-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mettler-Toledo AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA).
 4.1/ Domicilio: Im Langacher 44, CH-8606 Greifensee, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: METTLER TOLEDO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de construcción, servicios de reparación; servicios de instalación.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/10/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ Solicitud: 30064-12
 2/ Fecha de presentación: 27-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mettler-Toledo AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA).
 4.1/ Domicilio: Im Langacher 44, CH-8606 Greifensee, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: METTLER TOLEDO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente, incubadoras de huevos; distribuidores automáticos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/10/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.